

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES

PEREGRINA: Sesión Pública de la Comisión Permanente de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Miércoles treinta de septiembre de dos mil quince. Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ

MALDONADO: (Pasa lista e informa al Presidente).

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES

PEREGRINA: Con la asistencia de ocho diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública de la Comisión Permanente a las diez horas con quince minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura a la orden del día.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ

MALDONADO: Miércoles 30 de septiembre de dos mil quince. Lectura del Acta de la Sesión de Comisión Permanente del veintitrés de septiembre del año en curso. 2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 3.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Fernando Rosales Solís, por el que solicita la calidad poblana. 4.- Lectura del ocurso y anexos de vecinos del Municipio de Tepatlaxco de Hidalgo, Puebla, por el que solicitan se inicie formal Procedimiento de Determinación de Responsabilidades en contra del Presidente, Regidores y Síndico del mencionado Ayuntamiento, entre otros. 5.- Lectura del oficio SMT/RPJ/RN/0051/2015 de los Regidores de Parques y Jardines y el de Nomenclatura del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Matías Tlalancaleca, Puebla, por el que informan que el Presidente Municipal no llevó a cabo la Sesión del mes de septiembre del año en curso y que les niega información administrativa, entre otros. 6.- Lectura del ocurso y anexos de la Regidora de Industria y Comercio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, Puebla, por el que solicita la desaparición del citado Ayuntamiento y la instalación de un Concejo Municipal. 7.- Lectura del oficio PM-1107/2015 y del ocurso del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, por los que en cumplimiento al oficio de la Comisión de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado, informa de las acciones realizadas. 8.- Lectura del oficio sin número y anexo del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Vicente Guerrero, Puebla, por el que informa del Acuerdo aprobado en Sesión de Cabildo, respecto de la denominación de la Inspectoría Ojo de Agua Uno y Ojo de Agua Dos. 9.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano José Oswaldo Villegas Martínez y otros firmantes, en su calidad de integrantes del Comité para la Defensa del Agua y Otros Recursos Naturales, del Municipio de Ocoatepec, Puebla, por el que presentan denuncia Popular (sic) en contra de la Presidenta, Regidores y Síndico Municipal del citado Ayuntamiento. 10.- Lectura del oficio DGPL-1P1A.-761.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a los Congresos Locales de los treinta y un Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que realicen una labor de armonización legislativa con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, eliminando de las legislaciones locales, toda aquella expresión derogatoria, utilizada para referirse a las personas con discapacidad, entre otro resolutivo. 11.- Lectura del oficio DGPL-1P1A.765.20 de la Cámara de Senadores

del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a incorporar o perfeccionar en la legislación local, la obligación de contar con medidas de accesibilidad e inclusión en espacios públicos a favor de las personas con discapacidad, entre otros resolutivos. 12.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Leobardo Soto Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente al Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Puebla, y al Titular de la Secretaría de Infraestructura y Transportes del Gobierno del Estado de Puebla, para que se retire la caseta de cobro que se encuentra en el Boulevard Automotriz de la denominada Autopista Audi. 13.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar a los Ayuntamientos de la Entidad, para que los Síndicos Municipales de los mismos, conforme a lo previsto en el artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal, observen y ejerzan sus funciones de vigilar que los actos de la autoridad municipal se ajusten a los preceptos legales y demás ordenamientos jurídicos relacionados con el respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas, y así evitar incurrir en violaciones a los derechos humanos de los gobernados, entre otros. 14.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, Representante Legislativo de Pacto Social de Integración, Partido Político, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Puebla, a que destinen como mínimo, el 0.5% de su presupuesto de egresos anual dos mil dieciséis, con el objetivo de fomentar las actividades de al menos tres organizaciones de la Sociedad Civil que coadyuven con el desarrollo del Municipio para combatir problemas públicos. 15.- Asuntos Generales.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES

PEREGRINA: En el Punto Uno del Orden del dDa se dará lectura al acta de la sesión pública de la Comisión Permanente del veintitrés de septiembre del año en curso.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ

MALDONADO: PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA. SECRETARÍA DEL DIPUTADO FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ. EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS VEINTIRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN "MIGUEL HIDALGO" DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE CON LA ASISTENCIA DE SIETE DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LOS DIPUTADOS MARÍA DEL ROCÍO AGUILAR NAVA Y MARIANO HERNÁNDEZ REYES, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD; EN EL PUNTO NÚMERO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES, CONTINUANDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE ACORDÓ DISPENSAR LA LECTURA DE LOS ASUNTOS CONSIDERADOS EN LOS PUNTOS DEL TRES AL SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE SER DE TRÁMITE LEGISLATIVO MISMOS QUE SERÁN ESTUDIADOS Y ANALIZADOS EN LA COMISIONES GENERALES CORRESPONDIENTES Y SE TURNARON DE LA SIGUIENTE MANERA: PUNTO TRES A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES; PUNTOS CUATRO Y SEIS

A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y PUNTO CINCO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y COPIA A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. EN EL PUNTO SIETE SE DIO CUENTA DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA EXHORTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, QUE INSTRUYA AL ÁREA COMPETENTE, PARA QUE RETIRE DE LA VÍA ATLIXCÁYOTL, EN EL TRAMO QUE COMPRENDE LA AVENIDA DE LAS TORRES Y EL PERIFÉRICO ECOLÓGICO, EL MOBILIARIO URBANO QUE IMPIDE EL PASO PEATONAL E IMPOSIBILITA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESPLAZARSE CON COMODIDAD Y ACCESIBILIDAD, PRESENTADO POR EL DIPUTADO PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA QUIEN EN USO DE LA PALABRA AMPLIÓ LAS CONSIDERACIONES DE LA PROPUESTA. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ASUNTOS GENERALES NINGÚN DIPUTADO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA LEVANTÁNDOSE LA SESIÓN CITANDO A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS. Es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES

PEREGRINA: Con fundamento en los artículos 93 fracción III y 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se consulta a los Diputados si se aprueba, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES

PEREGRINA: Aprobada el Acta. En el Punto Dos del Orden del Día se dará lectura al extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ

MALDONADO: Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requiere una disposición de la Cámara y son de trámite por la Presidencia de la Comisión Permanente, con los que da cuenta de la Sesión del miércoles treinta de Septiembre del dos mil quince; oficio SELAP30206615 del Subsecretario del Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación Federal, por el que remite un estuche con el ejemplar del Tercer Informe de Gobierno del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como un paquete que contiene un ejemplar del Tercer Informe de Labores de los diecisiete Secretarías del Estado de la Administración Pública Federal centralizada y el de la Procuraduría General de la República, se acusa de recibo y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo para su consulta; oficio MDPPSOPACSP082015 del Diputado Presidente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el que comunica la declaratoria de instalación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, recibo y enterado; oficio 0268/2015DP del Secretario de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Quintana Roo comunicando la declaratoria de clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, recibo y enterado; circular 1P01U10115 de la Encargada de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos comunicando la instalación de la Quincuagésimo Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos y la instalación

de la Mesa Directiva para el Primer Año del Ejercicio Constitucional, recibo y enterado, es cuanto Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES

PEREGRINA: Por lo que respecta a los Puntos Tres al Once del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes, se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente. Quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES

PEREGRINA: Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: los Puntos Tres, Ocho y Nueve a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Los puntos Cuatro y Seis a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado en lo conducente. El punto Cinco a la Comisión de Asuntos Municipales. El Punto Siete a la Comisión de Derechos Humanos. Y los Puntos Diez y Once a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad. En el Punto Doce del Orden del Día, se da cuenta el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Leobardo Soto Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente al Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Puebla y al Titular de la Secretaría e Infraestructura y Transportes del Gobierno del Estado de Puebla, para que se retire la caseta de cobro que se encuentra en el bulevar automotriz de la denominada autopista Audi. Con fundamento en el artículo 123 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Transportes para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

En el Punto Trece de la Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por lo que se solicita y exhorta a los Ayuntamientos de esta entidad para que los Síndicos Municipales y los mismos conforme al previo en el artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal observen y ejerzan sus funciones de vigilar que los actos de autoridad municipal se ajusten a los preceptos legales y de más ordenamiento jurídicos relacionados con el respecto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas y así evitar e incurrir en

violaciones a los derechos humanos de los gobernados entre otros; de conformidad con el artículo dispuesto por el artículo 148, 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina.

C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Gracias Presidente con su permiso. Saludo a todos con mucho respeto y deseándoles que tengan un excelente cierre de mes, saludo a mi compañero Diputado Pablo Fernández del Campo bienvenidos. A los amigos de los medios de comunicación. Desde antes de ser electo Diputado Local tenemos la inquietud de saber porque el Gobierno Municipal si era la entidad gubernamental que tiene la relación más directa con los ciudadanos no existía representación de la Comisión de Derechos Humanos Nacional o Estatal dentro de los mismos municipios, más aún identificamos que de manera sistemática se violan estos derechos y cada vez que un ciudadano quiere interponer una queja tiene que dirigirse a la Comisión Estatal cuya sede se encuentra en la Capital del Estado iniciativa de la Comisión Nacional que se encuentra en el Distrito Federal. A partir del 2011 se modificó la Ley Orgánica Municipal tomando en cuenta la gran reforma del 2011 en derechos humanos de la Carta Magna Nacional; sin embargo la modificación fue propiamente de forma y no de fondo pues los cambios que se hicieron fueron muy generales y en la práctica no reflejaba el espíritu de la reforma nacional. Hoy en Puebla tenemos una ley que impacta de manera importante en el respeto de los derechos humanos y es momento de hacerla valer, el artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal de Puebla que se modificó en la presente legislatura da deberes y atribuciones como son: promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, además de ser una instancia de enlace con la funciones de derechos humanos tanto en el Estado como en la Nacional, con el fin de atender sus requerimientos de informes y colaboración en los asuntos que conozcan y que los Municipios se encuentren involucrados. A través de estas facultades los Ayuntamientos tendrán la obligación de generar acciones concretas como la capacitación de sus servidores públicos llevar a cabo buenas, prácticas administrativas con perspectiva de derechos humanos hasta funcionar como un ente consultivo dentro del propio Ayuntamiento en la materia. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 38 y 120 fracción VI, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo. Primero.- Se exhorta a los Ayuntamientos de la Entidad, para que los Síndicos Municipales de los mismos, conforme a lo previsto en el artículo 100 de la Ley Orgánica Municipal, observen y ejerzan sus funciones de vigilar que los actos de la autoridad municipal se ajusten a los preceptos legales y demás ordenamientos jurídicos relacionados con el respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas, y así evitar incurrir en violaciones a los derechos humanos de los gobernados. En caso de que exista alguna recomendación derivada de algún acto de la autoridad municipal corresponderá al Síndico Municipal cumplir con la colaboración que corresponda en relación con las determinaciones que emiten los organismos públicos nacional o estatal. Segundo.- Asimismo que las autoridades municipales en el ámbito de su competencia implementa la capacitación a los servidores públicos así como a tomar las medidas para difundir y promover el respeto, la protección y garantías de los derechos humanos reconocidos en nuestros ordenamientos constitucionales y legales, así como los tratados de los que el estado mexicano forma parte. Es un momento importante, y por el momento que sin

duda por los acontecimientos estatales, nacionales e internacionales en los cuales no vemos envuelto, es importante que esto se atienda de raíz y dado que los Municipios representan el primer contacto con los ciudadanos, es importante que ellos asuman la responsabilidad de garantizar de inicio las garantías de los ciudadanos en tema de derechos humanos. Por eso yo exhorto a que esto se lleve a cabo a la brevedad posible este Punto de Acuerdo trabajar a todos los Municipios y que los Síndicos Municipales así como todos los integrantes de los Ayuntamientos asuman la gran responsabilidad y se pueda entender que lo que hoy está plasmado en el artículo 1° de nuestra Constitución es un tema de obligación moral, de responsabilidad social y que esperemos y en nuestro Estado se pueda erradicar cualquier tipo de violación a los Derechos Humanos. Es cuanto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos al Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio y resolución procedente. En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará cuenta al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Marco Antonio Rodríguez Acosta, Representante Legislativo de Pacto Social de Integración, Partido Político, de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Puebla, a que destinen como mínimo, el 0.5% de su presupuesto de egresos anual dos mil dieciséis, con el objetivo de fomentar las actividades de al menos tres organizaciones de la Sociedad Civil que coadyuven con el desarrollo del Municipio para combatir problemas públicos. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y ala de Presupuesto y Crédito Público para su estudio y resolución procedente. En el Último Punto del Orden del Día es Asuntos Generales solicito a la Secretaría dar lectura al Acuerdo de esta Comisión Permanente.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ: Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Considerando que el artículo 57 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla dispone con las facultades del Congreso conocer y resolver sobre las renunciaciones, así como de las licencias por más de treinta días del Gobernador, de los Diputados, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Contencioso Administrativo y de los Tribunales Electorales del Estado, del Auditor Superior del Estado y demás conforme a la Ley que daba a conocer que el artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, establece la Comisión Permanente es un Órgano Legislativo que funciona durante los periodos de receso, que el artículo 82 del citado ordenamiento señala: La Comisión Permanente además de las atribuciones que establece el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla tendrá las siguientes atribuciones. Uno.- Dictaminar los asuntos que queden en trámite y que no requieran de la expedición de una Ley o Decreto. Dos.- Dar puntual atención y seguimiento a la correspondencia proveniente de los poderes de la federación de los estados y de los

ayuntamientos de los municipios de la entidad. Tres.- Las demás que se refiera al presente ordenamiento de las leyes aplicables o le asigne su Presidente. Que el artículo 40 de la misma Ley refiere “Que los derechos de los Diputados estarán vigentes todo el periodo constitucional para el que fuesen electos, en tanto no se separen del cargo de manera temporal o definitiva ya sea por licencia o falta absoluta”, en el contexto de la fracción XXIV del artículo 2º de la Ley en comento prevé que “Vacante es, la declaración hecha del Congreso sobre la situación de ausencia definitiva en el ejercicio del cargo de Diputado Propietario y/o Suplente”. Con fecha veintidós de enero del dos mil catorce, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla declaró la ausencia definitiva al cargo de Diputado Local electo por la vía de Representación Plurinominal al Ciudadano Fernando Luis Manzanilla Prieto y en consecuencia el cese de dicho cargo, Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado en esa misma fecha. De fecha diecisiete de agosto de dos mil quince el Diputado Eukid Castañón Herrera solicitó licencia por tiempo indefinido mayor a treinta días, motivando dicha decisión la opción de un cargo de elección popular federal, petición que fue aprobada mediante Acuerdo en el Pleno del Honorable Congreso del Estado y publicado en el Diario Oficial del Estado de fecha veintiocho de agosto del año en curso. Conforme a lo anterior se actualiza el supuesto previsto en la fracción XXIV del artículo 2 de la multicitada Ley, por tanto se encuentra vacante la fórmula de Diputado Propietario y Suplente, por el principio de Representación Proporcional, correspondiente a los ciudadanos Fernando Luis Manzanilla Prieto y Eukid Castañón Herrera, registrada por la Coalición Puebla Unida. Por lo anteriormente dispuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 79, 80, 81, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene a bien emitir el siguiente Acuerdo. Primero.- Se declara la ausencia definitiva en el ejercicio del cargo de la fórmula de Diputado Propietario y Suplente, correspondiente a los Ciudadanos Luis Fernando Manzanilla Prieto y Eukid Castañón Herrera, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo número 2 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla. Segundo.- Solicítese respetuosamente al Organismo Público Local Electoral, Instituto Electoral del Estado, haga del conocimiento y precise a esta Soberanía, con base en la lista aprobada de Diputados por Principios de Representación Proporcional de la Coalición Puebla Unida, cuál es la fórmula de candidatos registrados propietarios y suplentes, respectivamente, que tienen derecho a acceder al ejercicio del cargo de Diputado y qué partido político le corresponde. Tercero.- A efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo, se instruye al Secretario General del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a escribir y a enviar este oficio respectivo, adjuntando la presente resolución al Organismo Público Electoral Local, Instituto Electoral del Estado, para los efectos legales conducentes. Notifíquese.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167, 168 y 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, está a discusión el Acuerdo que se acaba de leer. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito a la Secretaría, proceda a recoger la votación nominal.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ:

(Pasa lista, recoge la votación e informa al Presidente del resultado) Con 8 votos a favor, ninguna abstención, ningún voto en contra, por unanimidad Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES

PEREGRINA: El resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese la presente resolución en los términos aprobados. Esta Presidencia da cuenta de los Oficios DGRRFEM-B-5466/15 y DGRRFEM-B-5941/15 y anexos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión Inspectorá de la Auditoría Superior del Estado, para su estudio y trámite procedente. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? El Diputado Pablo —sí estamos en Asuntos Generales— Tiene la palabra el Diputado Pablo Fernández del Campo.

C. DIP. PABLO FERNÁNDEZ DEL CAMPO ESPINOSA: Con su permiso señor Presidente. Muy

buenos días. Distinguidos Diputados. Diputadas. Integrantes de la Comisión Permanente. Señoras y señores. La participación ciudadana, ha sido uno de los temas más relevantes en los últimos tiempos y sin duda, obliga a la autoridad a tomarla en cuenta de manera permanente. Es así como muchos de los Programas de los Gobiernos en los distintos niveles, tienen la importancia o el impacto correspondiente en toda la sociedad. Es el caso del Gobierno de la República, donde ha impulsado una cantidad importante de Programas Sociales y todos ellos, pues con un costo-beneficio y con un impacto social importante y de, claro, beneficio a los mexicanos y por supuesto a los poblanos. Me quiero referir al Programa de Empleo Temporal, concretamente al impulsado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en sus dos vertientes: por una parte, impulsando de manera importante el Programa Nacional de la Cruzada contra el Hambre y por otra parte, el Programa Nacional de Prevención Social, contra la violencia y la delincuencia. Este Programa en particular, ha derramado una inversión de más de 85 millones de pesos en el Estado de Puebla, beneficiando a más de 20 mil poblanos, cifra que me parece relevante, no solamente por la atención que tiene a comunidades marginadas, donde, por las malas cosechas, la afectación del temporal o simplemente la situación económica de desempleo, pues permite aliviar a los jornaleros, beneficiarios de este tipo de Programas, pues apalea las necesidades básicas más indispensables. Podríamos hablar de útiles escolares o de llevar el alimento a sus casas. Éste, me parece que es uno de los beneficios más concretos del Programa, pero que además conlleva un beneficio concreto a las comunidades, como podría ser la rehabilitación de caminos, también en el Programa que tiene qué ver con la prevención social contra la violencia y la delincuencia, la capacitación a aquellas comunidades, no para esperar que se tenga pues algún problema de seguridad grave, para poder tener la intervención del gobierno, sino sobretodo pues para poder prevenir oportunamente, estando capacitando a la población; así como la atención a escuelas públicas, que tienen qué ver pues con la mejoría de sus propias instalaciones y también pues últimamente integrado el Programa de Bacheo, que entra también dentro de este Programa de Empleo Temporal. Sin embargo, el propio Programa, establece en sus reglas de operación, la intervención de los Gobiernos de

los Estados y de los Municipios. Me parece que el Gobierno del Estado de Puebla, ha estado pendiente y oportunamente participando en este Programa del Gobierno de la República. Sin embargo, a nivel municipal, se han quedado cortos y no han sido todos los municipios que han aprovechado pues esta oferta programática, por parte del Gobierno de la República. En este sentido compañeros Diputados, integrantes de la Mesa Directiva, me permito presentar un Punto de Acuerdo, bueno, un Acuerdo único, que por una parte busca estar reconociendo el esfuerzo y el impacto del Programa de Empleo Temporal, no sólo en el País, sino concretamente en el Estado, con algunas de las cifras que se mencionan en el mismo y por la otra parte, exhortando respetuosamente a los Municipios del Estado, a que puedan estar dentro de sus Programas Municipales, incluyendo no solamente la difusión, sino también pues la captación de diferentes Comités que puedan estarse registrando oportunamente para el ejercicio 2016, del Programa de Empleo Temporal. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, para el día 7 de octubre del año en curso, a las diez horas. Muchísimas gracias.